



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm, 1930 de fecha 7 de marzo de 2022, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número PER-999/2019, relativo a la convocatoria, para la provisión, mediante promoción interna, de 6 plazas de Técnico Medio del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 8431, de fecha 2 de diciembre de 2020, se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 6 plazas de Técnico Medio del Ayuntamiento de Valladolid correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2016, 2017 y 2018, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 3 de enero de 2020 (corrección 17-2-2020) y, publicándose el anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial del Estado de 8 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 340 y 796, de fecha 17 y 31 de enero de 2022, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 7 de febrero de 2022, se aprobó e hizo público los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo con la puntuación obtenida, así como los puestos que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, y presentaran sus solicitudes.

TERCERO.-Se ha procedido por las personas interesadas a las que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, la adjudicación de los destinos en los puestos ofertados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, por Decreto de Alcaldía núm. 2418 de fecha 13 de marzo de 2021.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/50

Lunes, 14 de marzo de 2022

Pág 20

SEGUNDO.-De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020:

1.-Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

3.-Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Técnico Medio, Subgrupo A2, nivel 20, pertenecientes a la Subescala de Gestión de la Escala de Administración General, del Ayuntamiento de Valladolid, los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles los destinos que se indican conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RPT	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN
1	MARTÍN SAN JUAN, M ^a VICTORIA	12.01.07	5568	INTERVENCIÓN GENERAL	INTERVENCIÓN	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
2	CUESTA MARÍN, RAQUEL	14.02.07	5555	SECRETARÍA GENERAL	ASESORÍA JURÍDICA	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
3	BARBADO GARCÍA, SONIA	06.05.07	6192	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE IGUALDAD, JUVENTUD E INFANCIA	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
4	OLAIZ HERRERO, ROSA M.	10.03.48	6275	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/50

Lunes, 14 de marzo de 2022

Pág 21

5	SANZ MARTINEZ, ANA ADELA	05.03.11	6221	INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO	COMERCIO Y MERCADOS	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
6	VELASCO GALDEANO, MIGUEL ÁNGEL	11.05.57	5585	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN

2º.-Las personas nombradas deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.

3º.-Las personas nombradas percibirán las retribuciones establecidas para los destinos asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.-Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid"

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 8 de marzo de 2022.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 1930 de 7 de marzo de 2022.